

CIRCULAR No. 013 DE 2022
(31 de mayo)



Asunto: Solicitud de información con respecto al Estatuto de la Oposición, Ley 1909 de 2018

Dirigido a: Diputados, concejales y ediles electos en la contienda electoral del 27 de octubre de 2019.

El Comité Ejecutivo Nacional del Movimiento Alternativo Indígena y Social – MAIS, en uso de sus facultades estatutarias otorgadas en el artículo 21 y de acuerdo a la solicitud de información de la Procuraduría General de la Nación con respecto al Estatuto de la Oposición se les solicita a los concejales, ediles y diputados electos para el periodo constitucional 2020-2023 a que conjuntamente con las Estructuras Regionales, nos alleguen la siguiente información:

1. Informe si ha tenido acceso a medios de comunicación social del Estado o que hacen uso del espectro electromagnético, en donde se declaró en oposición a los espacios adicionales de conformidad a lo establecido en el artículo 13 de la Ley 1909 de 2018.
2. Comunique si en donde se declaró en oposición informó a las correspondientes mesas directivas dentro del término establecido en el artículo 3 de la Resolución 3941 de 2019 del Consejo Nacional Electoral quien realizaría las intervenciones y si efectivamente pudieron realizarlas.
3. Relacione las solicitudes de acceso a medios de comunicación en alocuciones presidenciales e intervenciones oficiales realizadas por los gobernadores o alcaldes, en los diferentes niveles territoriales donde se declaró en oposición.
5. Informe sobre el número de solicitudes para ejercer el derecho de réplica que realizó para el periodo solicitado en los diferentes niveles territoriales donde se declaró en oposición.
6. Informe si para el periodo solicitado pudieron integrar las mesas directivas en las corporaciones públicas en los distintos niveles territoriales donde se declaró en oposición.
7. Informe si tuvo la posibilidad de determinar el orden del día de la sesión plenaria y comisiones permanentes de las corporaciones públicas en los diferentes niveles territoriales donde se declaró en oposición.



8. Informe si para el periodo solicitado accedió a las herramientas de comunicación de las corporaciones públicas de elección popular en los diferentes niveles territoriales donde se declaró en oposición e independencia. Especificar el tipo de herramientas de comunicación a las que accedió.

9. Informar, en caso de que se haya declarado independiente u oposición, si en los distintos niveles territoriales tuvo sesión exclusiva en la respectiva corporación pública de elección popular para exponer sus posturas y argumentos frente a la presentación del informe de cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo y ejecución del presupuesto de inversión por parte del respectivo gobierno.

10. De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1909 de 2018, para el periodo solicitado enviar un balance sobre el cumplimiento de los derechos en la Juntas Administradoras Locales donde se haya declarado en oposición.

11. Informe si en el marco de lo establecido en el artículo 28 de la Ley 1909 de 2018, su interpuso acciones de carácter especial ante el Consejo Nacional Electoral para la protección de los derechos contemplados en la Ley en mención. En caso afirmativo, por favor especificar i) solicitante; ii) fecha de radicación; iii) derecho protegido; iv) estado de la solicitud y v) respuesta a la misma

Comendidamente les solicitamos la anterior información de menara urgente a los concejales, ediles, diputados electos y estructuras regionales para la consolidación de la misma y remitírsela a la Procuraduría General del Nación; las respuestas que deberán enviarse a los correos: juridicamaisnacional@gmail.com y maisejecutivonacional@gmail.com

Agradecemos su colaboración.

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL